

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024,
junto con el informe de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria

Estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024,
junto con el informe de los auditores independientes

Contenido

Informe del auditor independiente

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Tanaka, Valdivia, Arribas & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes

A los Accionistas de TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de TMF Fiduperú S.A. Sociedad Fiduciaria (en adelante “la Compañía”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo correspondientes por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para las empresas de servicios fiduciarios, descritos en la nota 2.

Base de la Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA por sus siglas en inglés), según corresponda a las auditorías de estados financieros de entidades de interés público, junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171,
San Isidro

Lima II
Av. Jorge
Basadre 330,
San Isidro

Lima III
Av. Jorge
Basadre 350,
San Isidro

Arequipa
Edificio City Center,
piso 13, Torre Sur,
Cerro Colorado

Trujillo
Av. El Golf 591,
Víctor Larco Herrera, Sede
Miguel Ángel Quijano Doig,
La Libertad

Chiclayo (satélite)
Av. Federico Villareal 115,
Lambayeque

Cusco (satélite)
Jr. Ricardo Palma #18,
Urb. Santa Mónica,
Wanchaq



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor* en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría: Reconocimiento de ingresos por comisión por la administración de fideicomisos y comisiones de confianza.

Respuesta de auditoría

Tal como se describe en las notas 2.2j y 13 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, la Compañía reconoce ingresos por comisión por la administración de fideicomisos y comisiones de confianza. La comisión es establecida en cada contrato de fideicomiso en administración y es pagada mensualmente.

Hemos determinado los ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza como un asunto clave de auditoría, porque es el componente más significativo en el estado financiero de la Compañía en términos monetarios como en volumen de transacciones y, en consecuencia, involucra un mayor esfuerzo de auditoría en el desarrollo de los procedimientos de auditoría.

Nuestros esfuerzos de auditoría sobre los ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza se centraron, entre otros, en los siguientes procedimientos:

1. Obtuvimos un entendimiento del proceso seguido por la Compañía para el reconocimiento de los ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza, así como de las cuentas por cobrar comerciales y el ingreso de efectivo proveniente de dichas transacciones. Este entendimiento incluyó: i. Lectura y revisión de los manuales de funciones y procedimientos desarrollados por la Compañía, ii. Obtención de evidencia de auditoría con la finalidad de confirmar que el proceso de reconocimiento de ingresos es efectuado según lo establecido por las políticas de la Compañía. iii. Evaluación del reconocimiento contable de ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza, iv. adecuadas divulgaciones en los estados financieros de acuerdo con las normas de la SBS.
2. Probamos la integridad y precisión de los datos incorporados en el reporte de ingresos por fideicomiso y comisiones de confianza.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría: Reconocimiento de ingresos por comisión por la administración de fideicomisos y comisiones de confianza.

Respuesta de auditoría

3. Evaluamos de manera selectiva el reconocimiento de los ingresos por fideicomiso y comisiones de confianza. Para ello, inspeccionamos los contratos, obtuvimos de ellos información relevante para la determinación del ingreso y metodología de cálculo.
4. Evaluamos de manera selectiva el cobro de los ingresos por fideicomiso y comisiones de confianza.

Otra información incluida en el Informe Anual 2025 de la Compañía

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual de la Compañía, distinta de los estados financieros y nuestro de nuestro informe de auditoría sobre los mismos. La gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada. Si, en base al trabajo que hemos realizado, concluimos que existe un error material de esta otra información, estamos obligados a informar de ese hecho. No tenemos nada que informar en este sentido.

Responsabilidad de la Gerencia y los responsables del gobierno de la Compañía en relación con los estados financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradores Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) para empresas de servicios fiduciarios, y del control interno que la Gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la Gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando el principio contable de empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

Los responsables del gobierno de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría NIA siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtuvimos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia
- Concluimos sobre el uso apropiado por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Compañía deje de continuar como una empresa en marcha.



Shape the future
with confidence

Informe de los auditores independientes (continuación)

- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra auditoría.

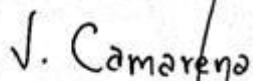
También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
25 de febrero 2026

Refrendado por:

Tanaka, Valdivia
Aribas & Asociados



Victor Camarena
C.P.C. Matrícula N° 22566

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/	2024 S/
Activo			
Activo corriente			
Disponible	3	8,331,881	4,352,258
Cuentas por cobrar, neto	4	2,541,822	2,942,620
Impuesto a la renta diferido	5	944,216	468,949
Otros activos	2.2(d)	54,008	67,900
Total activo corriente		<u>11,871,927</u>	<u>7,831,727</u>
Mobiliario y equipos, neto	6	<u>5,673</u>	<u>11,021</u>
Total activo		<u>11,877,600</u>	<u>7,842,748</u>
Cuentas de orden	13	<u>8,009,622,700</u>	<u>6,192,051,422</u>
Pasivo y patrimonio			
Tributos y contribuciones por pagar	7	2,261,160	750,593
Otras cuentas por pagar	8	<u>2,056,801</u>	<u>1,095,935</u>
Total pasivo		<u>4,317,961</u>	<u>1,846,528</u>
Patrimonio	9		
Capital social		3,418,346	3,418,346
Reserva legal		568,589	345,336
Resultados acumulados		<u>3,572,704</u>	<u>2,232,538</u>
Total patrimonio neto		<u>7,559,639</u>	<u>5,996,220</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>11,877,600</u>	<u>7,842,748</u>
Cuentas de orden	13	<u>8,009,622,700</u>	<u>6,192,051,422</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/	2024 S/
Ingresos por servicios financieros			
Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza	4(b)	11,575,207	10,251,549
Ingresos diversos	13	5,660,552	2,576,051
Ingresos por intereses			
Disponible	3(b)	105,620	145,684
		<u>17,341,379</u>	<u>12,973,284</u>
Gastos por servicios financieros			
Gastos diversos		(48,308)	(40,247)
Diferencia en cambio, neta	16	(147,300)	(45,598)
Margen operacional		<u>17,145,771</u>	<u>12,887,439</u>
Gastos de administración			
Gastos de administración	11	(9,615,874)	(8,367,201)
Depreciación	6	(5,348)	(5,577)
Margen operacional, neto		<u>7,524,549</u>	<u>4,514,661</u>
Provisión para cuentas de cobranza dudosa, neto			
Provisión para cuentas de cobranza dudosa, neto	4(f)	(1,725,633)	(1,135,218)
Otros ingresos y gastos, neto	14	(584,858)	38,579
Utilidad antes de impuesto a la renta		<u>5,214,058</u>	<u>3,418,022</u>
Impuesto a la renta	5(b)	(1,641,354)	(1,185,484)
Utilidad neta		<u>3,572,704</u>	<u>2,232,538</u>
Otro resultado integral		-	-
Resultado integral del año		<u>3,572,704</u>	<u>2,232,538</u>
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)			
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	12	1.045156	0.653105
Promedio ponderado de número de acciones en circulación			
Promedio ponderado de número de acciones en circulación	12	<u>3,418,346</u>	<u>3,418,346</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Capital S/	Reserva legal S/	Resultados acumulados S/	Total patrimonio S/
Saldo al 1 de enero de 2024	3,418,346	138,193	2,071,430	5,627,969
Resultado integral del año	-	-	2,232,538	2,232,538
Reserva legal, nota 9(b)	-	207,143	(207,143)	-
Distribución de dividendos, nota 9(c)	-	-	(1,864,287)	(1,864,287)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>3,418,346</u>	<u>345,336</u>	<u>2,232,538</u>	<u>5,996,220</u>
Resultado integral del año	-	-	3,572,704	3,572,704
Reserva legal, nota 9(b)	-	223,254	(223,254)	-
Distribución de dividendos, nota 9(c)	-	-	(2,009,284)	(2,009,284)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	<u>3,418,346</u>	<u>568,589</u>	<u>3,572,704</u>	<u>7,559,639</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024

	Nota	2025 S/	2024 S/
Conciliación de la utilidad neta con el efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación			
Utilidad neta		3,572,704	2,232,538
Ajustes al resultado que no afectan los flujos de efectivo de las actividades de operación			
Depreciación	6	5,348	-
Provisión de cobranza dudosa	4(e)	1,725,633	1,321,300
Impuesto a la renta diferido	5(b)	(475,267)	(289,651)
Variaciones en el flujo de efectivo de operaciones por:			
Cuentas por cobrar		(1,315,187)	(2,547,434)
Impuestos corrientes		(115,878)	(310,709)
Otros activos		5,743	(7,901)
Tributos y otras cuentas por pagar		2,585,811	290,396
Efectivo y equivalentes de efectivo proveniente de las actividades de operación		<u>5,988,907</u>	<u>688,539</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión			
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de inversión		<u>-</u>	<u>-</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento			
Distribución de dividendos	9(c)	(2,009,284)	(1,864,287)
Efectivo y equivalentes de efectivo utilizado en las actividades de financiamiento		<u>(2,009,284)</u>	<u>(1,864,287)</u>
Aumento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo			
Saldo de efectivo y equivalentes de efectivo inicio del año	3	4,352,258	5,528,006
Saldo del efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	3	<u>8,331,881</u>	<u>4,352,258</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024

1. Identificación y actividad económica

(a) Identificación -

TMF FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria, antes FiduPerú S.A. Sociedad Fiduciaria, (en adelante "la Compañía"), una empresa del Grupo TMF, es subsidiaria directa de TMF Grupo Américas B.V. y TMF Holding International B.V., empresas constituidas en Países Bajos, las cuales poseen el 99.99999% y el 0.00001% de las acciones representativas del capital social de la Compañía, respectivamente.

La Compañía fue constituida el 11 de marzo de 2008 y posteriormente, mediante Resolución SBS No.2560-2008 de fecha 24 de junio de 2008, la SBS autorizó el inicio de operaciones de la Compañía. Con fecha 1 de junio de 2008, se iniciaron las operaciones de la Compañía.

El domicilio legal de la Compañía es Avenida Emilio Cavenecia 151, Oficina 701, Torre Cavenecia, en el distrito de Miraflores.

(b) Actividad económica -

La actividad principal de la Compañía comprende la prestación de servicios en operaciones, negocios, actos y servicios propios de la actividad fiduciaria según la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS (en adelante "la Ley General"), y las disposiciones aplicables a las empresas de servicios fiduciarios. De esta manera, la Compañía puede administrar toda clase de patrimonios fideicometidos, tales como, pero sin limitarse a ello, fideicomisos con fines de garantía, administración, inmobiliarios, filantrópicos, vitalicios, testamentarios e inversión; y, ejerciendo el dominio fiduciario de ellos en las condiciones pactadas, así como actuar en cumplimiento de encargos fiduciarios de cualquier naturaleza y comisiones de confianza. Sus operaciones se rigen por la Ley No.26702, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS y modificatorias.

El personal empleado por la Compañía para desarrollar sus actividades al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, fue de 21 y 23 empleados, respectivamente.

(c) Aprobación de estados financieros -

Los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2025 han sido aprobados por el Directorio el 30 de enero de 2026, y serán aprobados por la Junta General de Accionistas en sesión de marzo de 2026. Los estados financieros de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por el Directorio el 30 de enero de 2025, y fueron aprobados por la Junta General de Accionistas en sesión de marzo de 2025.

Notas a los estados financieros (continuación)

2. Principios y prácticas contables

Los principios y prácticas contables más importantes que han sido aplicados en el registro de las operaciones y la preparación de los estados financieros adjuntos son los siguientes:

2.1 Bases de preparación y presentación -

(i) Declaración de conformidad -

Los estados financieros son elaborados y expuestos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la SBS. Las situaciones u operaciones no previstas en el Plan de Cuentas para Empresas del Sistema Financiero u otras normas de la Superintendencia, son tratadas aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) oficializadas en el país por el Consejo Normativo de Contabilidad, y, en aquellos casos no contemplados por éstas, se aplican las normas contables NIIF emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La utilización de los dos últimos estándares resulta aplicable siempre que no contravengan las disposiciones específicas emitidas por la Superintendencia en sus normas de carácter general, por lo que dichas situaciones deben ser puestas de previo conocimiento de la SBS. En el caso de la Compañía estas situaciones no han sido aplicadas.

La aplicación de los principios contables detallados en la presente nota es consistente para los períodos terminados al 31 de diciembre 2025 y de 2024.

(ii) Bases de preparación y presentación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en Soles a partir de los registros de contabilidad de la Compañía, los cuales se llevan en términos monetarios nominales de la fecha de las transacciones, de acuerdo con las normas aprobadas por la SBS; y las cuales se encuentran vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, respectivamente.

2.2 Resumen de los principales principios y prácticas contables -

A continuación, se presenta las políticas contables materiales utilizadas por la Gerencia de la Compañía para la preparación de los estados financieros:

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentados en el estado de flujo de efectivo están conformados por el saldo de fondos disponibles, el cual incluye depósitos a plazo con vencimiento original menor a 90 días, ver nota 3.

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Instrumentos financieros -

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

(i) Activos financieros -

Reconocimiento y medición inicial

Los activos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, inversiones mantenidas hasta el vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar, activos financieros disponibles para la venta, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda. Todos los activos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable más, en el caso de activos financieros no registrados al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción atribuibles a la adquisición del activo financiero.

Medición posterior -

Para fines de su medición posterior, los activos financieros se clasifican en cuatro categorías:

- Activos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
- Activos financieros disponibles para la venta.
- Préstamos y cuentas por cobrar.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los activos financieros de la Compañía corresponden únicamente a la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Préstamos y cuentas por cobrar -

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden posteriormente por su costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición, y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como gastos que, en el caso de cuentas por cobrar, se presenta en el rubro "Provisión para cuentas de cobranza dudosa, neto".

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las cuentas incluidas en esta categoría son efectivos y equivalentes de efectivo y cuentas por cobrar, neto.

Notas a los estados financieros (continuación)

La estimación por deterioro de los préstamos y las cuentas por cobrar es calculada y registrada cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá recuperar los montos de las deudas de acuerdo con los términos originales de la venta. Para tal efecto, la Gerencia evalúa mensualmente la suficiencia de dicha estimación a través del análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas, teniendo en cuenta la experiencia histórica, la relación con el cliente y las estadísticas de cobrabilidad.

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales son revisados periódicamente a fin de evaluar si existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo a los términos originales de las cuentas por cobrar y, de ser aplicable, constituir una provisión para cuentas de cobranza dudosa; para lo cual considera, entre otros factores, la antigüedad de los saldos, la vinculación de los fideicomisos con sus accionistas, la historia de pagos del deudor y lo establecido por el Artículo 261, inciso 2, de la Ley de Banca y Seguros, el cual señala que la Compañía tiene derecho a: "resarcirse con recursos del fideicomiso los gastos incurridos en la administración del patrimonio fideicometido y en la realización de su finalidad". El monto de la provisión se reconoce en el estado de resultados integrales en el rubro "Provisión para cuentas de cobranza dudosa, neto".

Al 31 de diciembre de 2025, la provisión de cuentas por cobrar asciende a S/2,915,483 (S/1,302,200 de provisión de cuentas por cobrar, al 31 de diciembre de 2024), ver nota 4.

Baja en cuentas -

Un activo financiero (o, de corresponder parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas, es decir, se elimina del estado de situación financiera, cuando:

- Haya expirado los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo generados por el activo; ó
- Se hayan transferido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya asumido una obligación de pagar a un tercero la totalidad de esos flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia (pass-through arrangement), y (a) se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo; o (b) no se haya transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control sobre el mismo.

Notas a los estados financieros (continuación)

Cuando se han transferido los derechos contractuales de recibir los flujos de efectivo generados por el activo, o se haya celebrado un acuerdo de transferencia, la Compañía evalúa si ha retenido, y en qué medida, los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. Cuando la Compañía no ha transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, ni tampoco ha transferido el control de este, la Compañía continúa reconociendo contablemente el activo transferido en la medida de su implicación continuada sobre el mismo. En ese caso, la Compañía también reconoce el pasivo relacionado. El activo transferido y el pasivo relacionado se miden de manera tal que reflejen los derechos y obligaciones que la Compañía haya retenido.

(ii) Pasivos financieros -

Reconocimiento y medición inicial-

Los pasivos financieros se clasifican, al momento de su reconocimiento inicial, como pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados, otros pasivos financieros, o como derivados designados como instrumentos de cobertura en una cobertura eficaz, según corresponda.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente por su valor razonable y, en el caso de los otros pasivos financieros contabilizados por su costo amortizado, netos de los costos de transacción directamente atribuibles.

Medición posterior-

La medición posterior de los pasivos financieros depende de su clasificación, según se describe a continuación:

- Pasivos financieros al valor razonable con cambios en resultados.
- Otros pasivos financieros.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los pasivos financieros mantenidos por la Compañía corresponden únicamente a la categoría de Otros pasivos financieros, los cuales son medidos a su costo amortizado.

Otros pasivos financieros -

Esta es la categoría más significativa para la Compañía. Después del reconocimiento inicial, los otros pasivos financieros que devengan interés se miden posteriormente por su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en los resultados cuando los pasivos se dan de baja, como así también a través del proceso de amortización aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que sean una parte integrante de la tasa de interés efectiva. La amortización de la tasa de interés efectiva se reconoce como gastos financieros en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

Por lo general, esta categoría aplica a las deudas y cuentas por pagar corrientes y no corrientes que devengan interés. Los otros pasivos financieros incluyen otras cuentas por pagar.

Baja en cuentas-

Un pasivo financiero se da de baja cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato se haya pagado o cancelado, o haya vencido. Cuando un pasivo financiero existente es reemplazado por otro proveniente del mismo prestamista bajo condiciones sustancialmente diferentes, o si las condiciones de un pasivo existente se modifican de manera sustancial, tal permuta o modificación se trata como una baja del pasivo original y el reconocimiento de un nuevo pasivo. La diferencia en los importes respectivos en libros se reconoce en el estado de resultados integrales.

(iii) Compensación de instrumentos financieros -

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se presenta en el estado de situación financiera, cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Gerencia no presenta ningún activo o pasivo financiero por un monto neto; ni presenta importes brutos sujetos a derechos de compensación.

(c) Transacciones en moneda extranjera -

La Compañía considera al Sol como su moneda funcional y de presentación debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Compañía, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones son establecidas y liquidadas en soles.

Se consideran transacciones en moneda extranjera a aquellas realizadas en una moneda diferente a la moneda funcional. Las transacciones denominadas en moneda extranjera son inicialmente registradas en Soles usando los tipos de cambio vigente en las fechas de las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son posteriormente ajustados a la moneda funcional usando el tipo de cambio vigente en la fecha del estado de situación financiera, publicado por la SBS. Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio resultante de la liquidación de dichas transacciones y de la traslación de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a los tipos de cambio de la fecha del estado de situación financiera, son reconocidas en el estado de resultados integrales y se presentan netas en el rubro "Diferencia de cambio, neta".

Los activos y pasivos no monetarios denominados en moneda extranjera establecidos al costo histórico son trasladados a soles al tipo de cambio contable de la fecha de transacción.

Notas a los estados financieros (continuación)

(d) Otros activos -

Corresponden principalmente a seguros y servicio prestados por terceros pagados por adelantado. Los criterios adoptados para el registro de estas partidas son:

- Los seguros se registran por el valor de la prima pagada para la cobertura de los diferentes activos y se amortizan siguiendo el método de línea recta durante la vigencia de las pólizas.
- Los pagos adelantados por servicio prestados por terceros y otros se registran como un activo y se reconocen como gasto cuando el servicio es devengado.

(e) Mobiliario y equipos, neto -

El rubro mobiliario y equipos, neto se registra al costo de adquisición menos la depreciación acumulada.

Los desembolsos incurridos después de que tales activos se hayan puesto en operación, tales como reparaciones y costos del mantenimiento y de reacondicionamiento, se cargan normalmente a resultados del período en que se incurren tales costos. En el caso en que se demuestre claramente que los desembolsos resultarán en beneficios futuros por el uso de los activos, más allá de su estándar de desempeño original, dichos desembolsos son capitalizados como un costo adicional.

La depreciación de los activos se calcula siguiendo el método de línea recta, utilizando las siguientes vidas útiles estimadas por tipo de activo:

	Años
Mobiliario	10
Equipos de cómputo	4

Los valores residuales, las vidas útiles y los métodos de depreciación son revisados a cada fecha de cierre del ejercicio, y de ser necesario se ajustan prospectivamente.

Las obras en curso y unidades por recibir se registran al costo. Estas unidades no se deprecian hasta que los activos relevantes se terminen y/o reciban y estén listas para su uso.

Cuando se venden o retiran los activos, se elimina su costo y depreciación, y cualquier ganancia o pérdida que resulte de su disposición se incluye en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

(f) Deterioro de activos de larga duración -

La Compañía revisa y evalúa la desvalorización de sus activos de larga duración cuando existen eventos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo no va a poder ser recuperado. Una pérdida por desvalorización es el importe por el cual el valor en libros de los activos de larga duración excede el precio de venta neto o el valor de uso, el que sea mayor.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de venta neto y su valor en uso. El valor de venta neto de un activo es el monto que se puede obtener en la venta de un activo efectuada entre un comprador y un vendedor debidamente informados, en una transacción en que ambas partes proceden libremente, menos los costos de disposición; mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil.

Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo. Una pérdida por desvalorización reconocida en años anteriores se extorna si se produce un cambio en los estimados que se utilizaron en la última oportunidad en que se reconoció dicha pérdida.

(g) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Compañía tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado y es probable que requieran recursos para cancelar dicha obligación y se puede estimar confiablemente el monto de esta. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera.

(h) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de ocurrencia es probable.

(i) Actividades fiduciarias y patrimonios fideicometidos - Cuentas de orden -

La Compañía proporciona los servicios de administración y custodia de patrimonios fideicometidos de terceros que dan lugar a la tenencia de activos a nombre de ellos. Estos activos y los resultados sobre dichos servicios son excluidos de los estados financieros de la Compañía, pues no son parte de sus activos.

De acuerdo con las normas de la SBS, el valor de los patrimonios fideicometidos se registra en cuentas de orden en función a lo determinado en los respectivos contratos de fideicomiso firmados por la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Compañía administra 340 y 269 fideicomisos, respectivamente, ver nota 13.

(j) Reconocimiento de ingresos y gastos -

El reconocimiento de los ingresos se realiza de la siguiente manera:

- Los ingresos por comisiones de administración de patrimonios fideicometidos se reconocen en la medida que se devengan y se registran dentro del rubro "Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza" del estado de resultados integrales.
- Los ingresos por comisiones de estructuración se reconocen en la fecha en que se brinda el servicio, según las condiciones pactadas con los clientes, y es probable que los beneficios económicos relacionados con la transacción fluirán a la Compañía.
- Los ingresos diferidos se reconocen en resultados del período en la medida que se devengan los ingresos asociados a los convenios de retribuciones y los contratos de fideicomiso cuyas comisiones son cobradas de forma anual.
- Los Intereses por fondos disponibles corresponden a los intereses generados por los depósitos a plazo, las cuales se generan a tasas efectivas anuales establecidas en el momento de la constitución del depósito a plazo.

El reconocimiento de los gastos se reconoce a medida que devengan, independientemente del momento en que se paguen, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

(k) Beneficios a los trabajadores -

Gratificaciones y participación en las utilidades -

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones y participación legal de los trabajadores en las utilidades. La participación de los trabajadores en las utilidades se calcula aplicando la tasa de 5% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a la renta vigente. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y diciembre de cada año.

Provisión para vacaciones -

Las vacaciones anuales del personal y otras ausencias remuneradas se reconocen sobre la base del devengado. La provisión por obligación estimada por vacaciones anuales y otras ausencias remuneradas del personal, resultantes de servicios prestados por los empleados se reconoce a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

Compensación por tiempo de servicios -

La compensación por tiempo de servicios del personal de la Compañía corresponde a los derechos indemnizatorios calculados de acuerdo con la legislación vigente, los cuales deben ser depositados en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores en los meses de mayo y noviembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a media remuneración vigente a la fecha de cada depósito y se reconoce sobre la base del devengado. La Gerencia no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos a los que el trabajador tiene derecho.

(I) Impuesto a la renta -

Impuesto a la renta corriente -

El impuesto a la renta corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Compañía. Las normas legales y tasas usadas para calcular los importes por pagar son las que están vigentes en la fecha del estado de situación financiera.

Impuesto a la renta diferido -

El impuesto a la renta diferido se reconoce utilizando el método del pasivo sobre las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios.

Los pasivos por impuesto diferido se reconocen para aquellas diferencias temporales gravables (imponibles); mientras que los activos por impuesto diferido se reconocen para todas las diferencias temporales deducibles en la medida en que sea probable que existan beneficios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera sean de aplicación a la renta imponible en los años en que el activo se realice o el pasivo se cancele, en base a las tasas de impuestos que fueron aprobadas a la fecha del estado de situación financiera.

La medición de los activos y pasivos diferidos refleja las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Compañía espera recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados integrales del periodo, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad sujeta a impuestos y con la misma autoridad tributaria.

Impuesto general a las ventas -

Los ingresos, gastos y los activos se reconocen excluyendo el importe de cualquier impuesto sobre las ventas, salvo:

- Cuando el impuesto general a las ventas incurrido en una adquisición de activos o en una prestación de servicios no resulte recuperable de la autoridad fiscal, en cuyo caso el impuesto general a las ventas se reconoce como parte del costo de adquisición del activo o como parte del gasto, según corresponda.
- Las cuentas por cobrar y por pagar que ya estén expresadas incluyendo el importe de impuestos sobre las ventas.
- El importe neto del impuesto general a las ventas que se pueda recuperar de la autoridad fiscal o que corresponda pagar a la misma se presenta como una cuenta por cobrar o una cuenta por pagar en el estado de situación financiera, según corresponda.

(m) Distribución de dividendos -

La distribución de dividendos a los accionistas de la Compañía se reconoce como pasivo en los estados financieros de la Compañía en la fecha en la cual la distribución de los dividendos es acordada por los accionistas de la Compañía.

(n) Utilidad por acción -

La utilidad básica por acción se calcula dividiendo la utilidad neta entre el promedio ponderado de las acciones en circulación durante el período.

Las acciones que se deban emitir por capitalización de utilidades constituyen una división de acciones y, por lo tanto, para el cálculo del promedio ponderado del número de acciones se considera que esas acciones siempre estuvieron en circulación.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo, por lo que la utilidad básica y diluida por acción es la misma.

(o) Clasificación de partidas en corrientes y no corrientes -

La Compañía presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera clasificados como corrientes y no corrientes.

Notas a los estados financieros (continuación)

Un activo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera realizar un activo o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses después del periodo sobre el que se informa; o
- El activo es efectivo o equivalentes de efectivo a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un periodo mínimo de doce meses después del cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando la Compañía:

- Espera liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación.
- Mantiene el pasivo principalmente con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa; o
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha de cierre del periodo sobre el que se informa.

Todos los demás pasivos se clasifican como no corrientes.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se clasifican como activos y pasivos corrientes.

(q) Nuevos pronunciamientos contables -

(q.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2025:

Durante el año 2025, el CNC emitió las siguientes resoluciones:

- Resolución N°001-2025-EF/30 emitida el 19 de mayo de 2025, mediante el cual aprueban las modificaciones a la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 9 Instrumentos Financieros y a la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o, posteriormente, según la entrada en vigor estipulada en cada norma específica.

Notas a los estados financieros (continuación)

(q.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2025:

Las siguientes normas e interpretaciones han sido publicadas y que aún no estaban vigentes a la fecha de emisión de los presentes estados financieros separados:

- Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7: "Clasificación y medición de instrumentos financieros".
- NIIF 18: "Presentación e información a revelar en los estados financieros".
- NIIF 19: "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuenta e información a revelar".
- "Mejoras anuales a las Normas Contables IFRS - Volumen 11".
- NIIF 9 y NIIF 7: "Enmiendas a la Clasificación y medición de instrumentos financieros".

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (q.1) y (q.2) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. La Compañía no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

Cabe mencionar que la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) se encuentra en un proceso de armonización con las Normas Internacionales de Información Financiera. Como parte de dicho proceso, mediante Resolución SBS N°02663-2025 se aprueba la modificación del Manual de Contabilidad para las empresas del sistema financiero; a través de dicha modificación se espera que las Compañías supervisadas apliquen un marco de contabilidad alineado a los requerimientos de las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF):

- NIIF 7: Instrumentos Financieros: Información a revelar.
- NIIF 9: Instrumentos Financieros.
- NIIF 11: Acuerdos conjuntos.
- NIIF 13: Medición del valor razonable.
- NIIF 15: Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes.

Estos cambios son aplicables a los Estados Financieros preparados al 31 de diciembre de 2027; sin embargo, la gerencia se encuentra en proceso de evaluación del impacto contable derivado de la futura implementación de estas normas.

Notas a los estados financieros (continuación)

3. Disponible

(a) A continuación presentamos la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Depósitos a plazo (b)	3,324,734	3,064,597
Cuentas en bancos (c)	5,006,847	1,287,361
Caja	<u>300</u>	<u>300</u>
	<u>8,331,881</u>	<u>4,352,258</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2025 la Compañía mantiene dos depósitos a plazo en moneda nacional en un banco local, cuyos vencimientos son menores a 91 días, los cuales devengan intereses a una tasa efectiva anual de 3.2% en moneda nacional. Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía mantenía dos depósitos a plazo en moneda nacional y un depósito a plazo moneda extranjera en un banco local, cuyos vencimientos son menores a 90 días, los cuales devengan intereses a una tasa efectiva anual de 3.40% y 3.65% en moneda nacional, y 3.05% en moneda extranjera.

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, las cuentas en bancos corresponden a cuentas corrientes que la Compañía mantiene en bancos locales, están denominadas en soles y en dólares estadounidenses y son de libre disponibilidad.

4. Cuentas por cobrar, neto

(a) A continuación presentamos la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Comisiones por administración	3,636,797	3,104,771
Comisiones por estructuración	249,222	425,718
Otros	<u>1,571,286</u>	<u>714,331</u>
	5,457,305	4,244,820
Estimación de incobrabilidad de cuentas por cobrar (e)	<u>(2,915,483)</u>	<u>(1,302,200)</u>
	<u>2,541,822</u>	<u>2,942,620</u>

(b) La Compañía presta servicios de administración, por lo que percibe una comisión de administración mensual más impuestos de acuerdo con lo establecido en cada contrato de fideicomiso de administración. Durante los años 2025 y 2024, dichas comisiones fueron S/11,575,207 y S/10,251,549, respectivamente, y se presenta en el rubro "Ingresos por fideicomisos y comisiones de confianza" del estado de resultados integrales.

(c) Las cuentas por cobrar no generan intereses y son de vencimiento corriente. Asimismo, estas cuentas han sido sustancialmente cobradas durante el mes de enero de 2026.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el saldo de las cuentas por cobrar presentado según la cantidad de días de atraso contados a partir de la fecha de vencimiento es el siguiente:

	2025 S/	2024 S/
Sin atraso	244,595	860,965
Hasta 30 días	1,215,327	935,096
De 31 hasta 90 días	1,524,370	819,703
De 91 hasta 180 días	501,156	800,506
Mayores a 180 días	<u>1,971,857</u>	<u>828,550</u>
	<u>5,457,305</u>	<u>4,244,820</u>

- (e) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el movimiento anual de la estimación para la incobrabilidad de cuentas por cobrar es el siguiente:

	2025 S/	2024 S/
Saldo inicial	(1,302,200)	(317,110)
Adiciones, netas de recuperos (f)	(1,725,633)	(1,135,218)
Castigo	101,124	150,172
Otros	<u>11,226</u>	<u>(44)</u>
Saldo final	<u>(2,915,483)</u>	<u>(1,302,200)</u>

- (f) Durante los años 2025 y 2024, la provisión neta reconocida en la cuenta "Provisión para cuentas de cobranza dudosa, neto" del estado de resultados integrales por la estimación de incobrabilidad de cuentas por cobrar asciende a S/1,725,633 y S/1,135,218 respectivamente, que se compone de una estimación de pérdida de S/2,388,449 y S/1,320,557 respectivamente, neta de ingresos en efectivo por los recuperos de S/662,816 y S/185,339, respectivamente. El incremento corresponde principalmente a la estimación de incobrabilidad de cuentas por cobrar de los negocios fiduciarios.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, la estimación de incobrabilidad de cuentas por cobrar cubre adecuadamente el riesgo de pérdidas de las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Impuesto a la renta diferido

(a) Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el movimiento del rubro es como sigue:

	Al 1 de enero de 2024 S/	(Cargo) / abono al estado de resultados integrales S/	Saldo a 31 de diciembre de 2024 S/	(Cargo) / abono al estado de resultados integrales S/	Al 31 de diciembre de 2025 S/
Activo diferido					
Estimación de cuentas por cobrar	93,328	290,821	384,149	475,918	860,067
Provisión para vacaciones del personal	70,046	(1,176)	68,870	(4,811)	64,059
Provisión de cuentas por pagar	15,924	6	15,930	4,160	20,090
Total	<u>179,298</u>	<u>289,651</u>	<u>468,949</u>	<u>475,267</u>	<u>944,216</u>

(b) A continuación se presenta el detalle del (beneficio) gasto del impuesto a la renta mostrado en el estado de resultados integrales por los años 2025 y 2024:

	2025 S/	2024 S/
Corriente	2,116,621	1,473,890
Diferido	(475,267)	(289,651)
Otros	-	1,245
	<u>1,641,354</u>	<u>1,185,484</u>

(c) A continuación se presenta la conciliación de la tasa efectiva del impuesto a la renta con la tasa tributaria:

	2025		2024	
	S/	%	S/	%
Utilidad antes de impuesto a la renta	5,214,058	100.00	3,418,022	100.00
Impuesto teórico	1,538,147	29.50	1,008,316	29.50
Efecto tributario sobre adiciones y (deducciones)				
Gastos no deducibles	70,063	1.34	129,511	3.79
Otros	33,144	0.64	47,657	1.39
Impuesto a la renta, corriente y diferido	<u>1,641,354</u>	<u>31.48</u>	<u>1,185,484</u>	<u>34.60</u>

En opinión de la Gerencia, el activo diferido neto por impuesto a la renta será recuperado con las rentas gravables futuras que genere la Compañía en los siguientes años.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Mobiliario y equipos, neto

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el movimiento del rubro es como sigue:

	Mobiliario S/	Equipos de computo S/	Total S/
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2024	6,840	128,055	134,895
Adiciones	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	6,840	128,055	134,895
Adiciones	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2025	6,840	128,055	134,895
Depreciación acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2024	3,020	124,291	127,311
Adiciones	684	4,893	5,577
Otros	-	(9,014)	(9,014)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	3,704	120,170	123,874
Adiciones	684	4,664	5,348
Saldo al 31 de diciembre de 2025	4,388	124,834	129,222
Valor neto al 31 de diciembre 2024	3,136	7,885	11,021
Valor neto al 31 de diciembre 2025	2,452	3,221	5,673

7. Tributos y contribuciones por pagar

(a) A continuación presentamos la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Tributos recaudados por pagar a SUNAT (b)	1,409,417	-
Impuesto a la renta, neto, nota 10(d)	319,976	352,464
Retenciones de impuesto a la renta a no domiciliados	450,461	235,067
Impuesto general a las ventas por pagar	15,730	99,120
Impuesto a la renta de cuarta y quinta categoría	29,188	27,837
Administradora de Fondos y de Pensiones - AFP	21,860	23,358
EsSalud	13,317	12,747
ONP	1,211	-
	2,261,160	750,593

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Al 31 de diciembre de 2025 comprende el Impuesto a la renta retenido de los negocios fiduciarios por el ejercicio 2025. Este impuesto será pagado a la Administración Tributaria durante los primeros meses del año 2026.

8. Otras cuentas por pagar

- (a) A continuación, presentamos la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Anticipo de clientes	552,934	190,789
Ingresos diferidos (b)	464,682	308,736
Cuentas por pagar a proveedores	401,262	74,711
Provisión por compensación variable	377,631	251,907
Provisiones por vacaciones	217,149	233,457
Compensación por tiempo de servicio - CTS	34,779	34,300
Otros	8,364	2,035
Total	2,056,801	1,095,935

- (b) Corresponden a comisiones recibidas por adelantado por patrimonios fideicometidos que la Compañía gestiona por concepto de administración y estructuración.

9. Patrimonio

- (a) Capital -

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el capital de la Compañía está representado por 3,418,346 acciones comunes, suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/1 por acción.

El número de accionistas y la estructura societaria de la Compañía es la siguiente:

Participación individual del capital	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Hasta 1.00	1	0.00001
De 90.01 a 100	1	99.99999
	<u>2</u>	<u>100.00000</u>

- (b) Reservas -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Compañía debe alcanzar una reserva legal no menor al 35% de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10% ciento de las utilidades netas.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2025 se aprobó la constitución de la reserva legal obligatoria por el importe de S/223,254. Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 31 de marzo de 2024 se aprobó la constitución de la reserva legal obligatoria por el importe de S/207,143.

- (c) Resultados acumulados -

Notas a los estados financieros (continuación)

De acuerdo con las normas legales vigentes, no existe restricción para la remesa de dividendos al exterior ni a la repatriación de la inversión extranjera. A partir del 2017 y hasta la fecha de este informe, las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales deben pagar un impuesto de 5 por ciento sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido y pagado por la entidad que distribuye los dividendos.

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 21 de marzo de 2025 se aprobó una distribución de dividendos en efectivo por S/2,009,284 correspondiente a los resultados del ejercicio 2024, los cuales fueron pagados el 25 de junio del 2025. El dividendo por pagar neto de impuesto fue S/1,908,820. Mediante Junta General de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2024 se aprobó una distribución de dividendos en efectivo por S/1,864,287 correspondiente al 2023, los cuales fueron pagados el 26 de junio del 2024. El dividendo por pagar neto de impuesto fue S/1,771,073

(d) Patrimonio efectivo y límites legales -

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1028, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Mediante la Resolución SBS N°0274-2024 del 24 de enero de 2024 se determinó sustituir el artículo tercero de la Resolución SBS N° 3952-2022, por lo siguiente: se estableció que en el período comprendido entre enero y marzo de 2023, el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8.5 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgos totales, de abril 2023 hasta agosto 2024 de 9 por ciento, de setiembre 2024 a febrero de 2025 de 9.5 por ciento y de marzo de 2025 en adelante a 10 por ciento.

Cabe indicar que, el patrimonio efectivo es una cifra que es utilizada, además, para calcular ciertos límites y restricciones aplicables a la Compañía, que la Gerencia considera haber cumplido en su totalidad.

10. Situación tributaria

- (a) La compañía está sujeta al régimen tributario peruano. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la tasa del impuesto a la renta es de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable.

Las personas jurídicas no domiciliadas en el Perú y las personas naturales están sujetas a la retención de un impuesto adicional sobre los dividendos que perciban. Al respecto, en atención al Decreto Legislativo No. 1261, el Impuesto a la Renta a los dividendos por las utilidades generadas es de 5 por ciento a partir del 1 de enero del 2017.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Para propósito de la determinación del impuesto a la renta, los precios de transferencia de las retenciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en territorios de baja o nula imposición, deben estar sustentados con información y documentación sobre los métodos de valorización utilizados y los criterios considerados para su determinación.

Con base en el análisis de la compañía, la gerencia y sus asesores legales opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas no surgirán contingencias de importancia para la compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

- (c) Marco regulatorio y modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta: A continuación, se presentan las principales normas tributarias emitidas desde el 2018 hasta la fecha que actualmente se encuentren vigentes:

- Se modificó a partir del 1 de enero de 2019 el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el Impuesto a la Renta con motivo de pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo No. 1369).
- Se establecieron normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y /o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo No.1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley del Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo No.1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, se dispuso que, tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No. 1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recalificación de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo No. 145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

- Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo No.1424).
 - Mediante Decreto Supremo No. 402-2021, se modifica el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, adecuando la norma reglamentaria en torno a la limitación para la deducción de gastos por intereses en función al EBITDA, prevista en el Decreto Legislativo N°1424 y que es aplicable a partir del 01 de enero de 2021 para contribuyentes cuyos ingresos netos en el ejercicio gravable sean mayores a 2,500 UIT.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial en los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento fijado era hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior, tanto para préstamos con partes vinculadas, como para préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del ejercicio 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No. 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- Decreto Legislativo No. 1488: Establece un régimen especial de depreciación y modifica los plazos de estos desde el ejercicio 2021. Así, los contribuyentes podrán depreciar los bienes de su activo fijo conforme a las siguientes tasas: (i) edificios y construcciones a una tasa 20% bajo ciertas condiciones; (ii) equipos de procesamiento de datos (excepto máquinas tragamonedas) a una tasa máxima de 50%; (iii) maquinaria y equipo a una tasa máxima de 20%; y, (iv) vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos (con motor de embolo y motor eléctrico) o eléctricos (con motor eléctrico) o de gas natural vehicular a una tasa máxima de 50%.
- Ley No. 31651: Prorrogan la vigencia de los apéndices I y II de la Ley del Impuesto General a las Ventas: La Ley dispone prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2025 las exoneraciones contenidas en los Apéndice I, que establece aquellas operaciones exoneradas del IGV, y Apéndice II, que establece los servicios exonerados del IGV, de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
- Ley No. 31652: A partir del 1 de enero del 2023 se crean regímenes especiales de depreciación, mediante la cual se establecen las siguientes disposiciones:
 - Se crea un régimen especial de edificios y las construcciones: Para efecto del Impuesto a la Renta, los edificios y las construcciones se podrán depreciar con un máximo de 33,33% anual siempre se cumplan las siguientes condiciones:
 - La construcción se hubiera iniciado a partir del 1 de enero de 2023 (no antes). Se entiende como inicio de la construcción el momento en que se obtenga la licencia de edificación u otro documento que establezca el Reglamento.
 - Hasta el 31 de diciembre de 2024 la construcción tenga un avance de obra de por lo menos el 80%.
 - Este régimen también será aplicable a los contribuyentes que durante 2023 y 2024 adquieran en propiedad construcciones que cumplan con estas condiciones.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Se crea un régimen especial de vehículos eléctricos
- Los vehículos de transporte terrestre (excepto ferrocarriles) híbridos o eléctricos, adquiridos en los ejercicios 2023 y 2024, se podrán depreciar con un máximo de 50% anual.

- Decreto Legislativo No. 1549: Prorrogan la vigencia exoneraciones de la Ley del Impuesto a la Renta: El Decreto Legislativo dispone la prórroga de la vigencia de las exoneraciones contenidas en el Artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta hasta el 31 de diciembre de 2026.

- Mediante el Decreto Supremo No. 233-2022-EF se modificó el Artículo 60-A del Reglamento de Impuesto a la Renta, para incluir el concepto de Sujeto Sin Capacidad Operativa (SSCO), siendo que la SUNAT podrá verificar a aquellas empresas que no cuenten con personal, activos o la capacidad para poder desarrollar sus funciones y podrá declararlos como SSCO, teniendo como efecto que todos los comprobantes de pago que haya emitido no podrán sustentar gasto o costo para fines fiscales, ni crédito fiscal del IGV. El referido Decreto ha sido reglamentado por el Decreto Supremo No. 319-2023-EF.

La Resolución de Superintendencia No. 000302-2024/SUNAT, publicada el 30 de diciembre de 2024, ha implementado el procedimiento de atribución de la condición del SSCO. Así, se regula lo referente a la publicación de la relación de los SSCO que realizará la SUNAT en su página web y en el Diario Oficial El Peruano, así como la presentación de las solicitudes de revisión que efectuará el deudor tributario o su representante respecto de los comprobantes de pago y documentos complementarios que el SSCO les hubiere otorgado desde el 20 de marzo de 2022 hasta el día en que se efectúa la publicación.

También se ha establecido la forma en que las EIRL, contratos de colaboración empresarial o sociedades podrán solicitar su exclusión de la relación publicada por la SUNAT, cuando consideren que no se presentan respecto de ellos ninguno de los supuestos contemplados para ser considerado como SSCO.

Asimismo, se han modificado diversos aspectos relacionados a los comprobantes de pago en formato físico y electrónico, vinculados a la atribución de dicha condición. Entre estos, la baja de las series de los comprobantes de pago físicos y de los documentos complementarios físicos de los sujetos incluidos en las publicaciones y la emisión electrónica de boletas de venta y notas de débito y crédito electrónicas vinculadas a aquéllas que pueden realizar los mencionados sujetos.

Cabe señalar que al 31 de diciembre 2025, se publicó en la página web de la Sunat y en el Diario Oficial El Peruano, la relación de SSCO cuyas resoluciones de atribución han quedado firmes

Notas a los estados financieros (continuación)

- El 28 de setiembre de 2024, se publicó el Decreto Legislativo No. 1669, que modifica la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) y la Ley No. 29215, ley que fortalece los mecanismos de control y fiscalización de la administración tributaria en relación con la regulación del Registro de Compras y el Registro de Ventas.

Se modifica el artículo 2 de la Ley No. 29215, señalando que las operaciones deben ser anotadas en el Registro de Compras, conforme a lo siguiente:

1. En general, tratándose de comprobantes de pago, notas de débito y documentos a que se refiere el inciso a) del artículo 19 de la Ley del IGV, deben ser anotados en los archivos digitales u hoja del Registro de Compras (llevado en forma manual o computarizada) del periodo que corresponda al mes de su emisión o del pago del Impuesto.
2. Sólo para los comprobantes de pago y notas de débito que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica, hasta los 2 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del Impuesto, según sea el caso.
3. Tratándose de los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, hasta los 3 meses siguientes al de su emisión.

El Decreto Legislativo entrará en vigencia desde la entrada en vigor de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma, los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras.

- En marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo No.1535 se creó el “perfil de cumplimiento” que la SUNAT podrá asignar a los sujetos (contribuyentes o no), con la finalidad de incentivar el cumplimiento tributario de obligaciones administradas y recaudadas por dicha entidad.

A partir del mes de julio 2024, SUNAT ha implementado una calificación del Perfil de Cumplimiento de manera preliminar, para los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y las no tributarias administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

En este periodo, se ha puesto a disposición la primera y segunda calificación de prueba trimestral, de un total de cuatro, que tiene carácter informativo y carece de efectos tributarios.

Notas a los estados financieros (continuación)

Posteriormente, mediante el Decreto Supremo N.º 018-2025-EF, publicado en febrero de 2025, se modificó el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1535, disponiéndose la ampliación del número de calificaciones de prueba de cuatro (4) a ocho (8), antes de la asignación definitiva del Perfil de Cumplimiento, con la finalidad de otorgar a los contribuyentes un mayor período de adaptación al sistema y mejorar la confiabilidad de la calificación.

- Mediante la Resolución de Superintendencia No. 293-2024/SUNAT, publicada el 26 de diciembre de 2024, se posterga hasta el periodo julio 2025 el inicio de la obligatoriedad del uso del SIRE para los contribuyentes que pertenezcan al directorio de Principales Contribuyentes, que al 31 de diciembre del 2024 estén obligados a llevar los referidos registros, y, no estén utilizando aún dicho soporte.

Así, se mantuvo el inicio de la obligatoriedad del SIRE, a partir del periodo enero 2025, para los contribuyentes que al 31 de diciembre del 2024 tenían la obligación de llevar los mencionados registros y no se encontraban designados como Principales Contribuyentes.

Posteriormente, mediante la Resolución de Superintendencia No. 000392-2025/SUNAT, publicada al 31 de diciembre de 2025, la SUNAT ajustó nuevamente los plazos de obligatoriedad para ciertos Principales Contribuyentes. En ese contexto, estableció que los Principales Contribuyentes al 31 de diciembre de 2024 cuyos ingresos netos del ejercicio gravable 2024 no superen 2 300 UIT deben llevar sus registros a través del SIRE desde el periodo enero de 2026; y para aquellos cuyo monto de ingresos netos supere las 2 300 UIT, la obligación se inicia a partir del periodo junio de 2026.

- El 10 de agosto del 2024, por Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No 028-2024-SUNAT/70000, amplían la facultad discrecional de la SUNAT para no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario relacionadas al llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios de forma electrónica hasta enero del 2025.

Durante el ejercicio 2025, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 000003-2025-SUNAT/700000, la SUNAT amplió la aplicación de su facultad discrecional para no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario, vinculadas al llevado de libros y registros electrónicos a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), correspondientes a los periodos de enero a junio de 2025, siempre que dichos incumplimientos sean regularizados dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.

- Asimismo, mediante la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 000032-2025-SUNAT/700000, la SUNAT extendió dicha facultad discrecional a las infracciones relacionadas con el SIRE correspondientes a los periodos de julio a diciembre de 2025, estableciendo como plazo máximo para su regularización el 31 de enero de 2026.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante el Decreto Legislativo No.1529, se modifica la Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía en lo que respecta al uso de medios de pago. Entre las modificaciones realizadas, se reduce el monto a partir del cual se debe utilizar medios de pago de S/3,500 o US\$1,000 a S/2,000 o US\$500, así mismo, se establece que el uso de medios de pago se tiene por cumplido solo si el pago se efectúa directamente al acreedor, proveedor del bien y/o prestador del servicio, o cuando dicho pago se realice a un tercero designado por aquel, siempre que la designación se comunique a la SUNAT con anterioridad al pago, en la forma y condiciones que se señale mediante resolución de superintendencia. Estas disposiciones se encuentran vigentes a partir del 01 de abril de 2022.

Por otro lado, el Artículo 5-A de la Ley No. 28194 (Ley de Bancarización), modificado por el citado Decreto Legislativo No. 1529 (3 marzo 2022), precisa que el uso de medios de pago se considera válido solo si: El pago se realiza directamente al proveedor o prestador de servicios; o si se efectúa a un tercero designado por dicho proveedor, y se comunica a la SUNAT antes de efectuarse el pago. La consecuencia de no informar para la compañía, para efectos tributarios sería la pérdida del Impuesto General a las Ventas como crédito fiscal asociado a ese comprobante y por ende la pérdida a deducir el gasto.

- (d) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por la Compañía en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta e Impuesto General a las Ventas de los años 2021 a 2025 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Compañía, por lo que cualquier mayor impuesto, intereses y multas que pudieran resultar de eventuales revisiones fiscales serían aplicados a los resultados del ejercicio en que éstos se determinen.

En opinión de la Gerencia de la Compañía, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no tendría efectos significativos en los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía registró en el estado de situación financiera una provisión por impuesto a la renta ascendente a S/2,116,621 y S/1,473,890, respectivamente, la cual se presenta neta de los pagos a cuenta efectuados por S/ 1,796,644 y S/1,121,426, respectivamente, en el rubro "Tributos y contribuciones por pagar" del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Gastos de administración

(a) A continuación, presentamos la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Gastos de personal y directorio (b)	4,425,817	4,249,629
Gastos y servicios recibidos de terceros (c)	5,090,735	4,036,494
Contribución a SBS	91,771	77,729
Impuestos y otras contribuciones	7,551	3,349
	<u>9,615,874</u>	<u>8,367,201</u>

(b) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el rubro gastos de personal y directorio se compone como sigue:

	2025 S/	2024 S/
Remuneraciones	3,461,069	3,296,603
Seguridad y previsión social	288,690	282,087
Seguro de vida y de accidentes de trabajo y otros	236,044	247,990
Compensación por tiempo de servicios	232,401	222,588
Compensación vacacional	207,613	200,361
	<u>4,425,817</u>	<u>4,249,629</u>

El promedio de empleados de los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fueron de 22 en ambos años. Asimismo, durante los años 2025 y 2024, las dietas al Directorio ascendieron a S/30,150 y S/34,592, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el rubro gastos y servicios recibidos de terceros se compone como sigue:

	2025 S/	2024 S/
Servicios recibidos de terceros y relacionados	3,591,895	2,721,687
Alquiler y mantenimiento	458,591	447,528
Gastos reembolsables - Fideicomisos	355,844	333,095
Honorarios profesionales, consultoría y servicios de auditoría	301,423	137,510
Publicidad, marketing y comunicaciones	77,248	107,761
Seguros generales y relacionados	76,643	75,937
Gastos de viaje	45,655	21,102
Otros servicios	183,436	191,874
	<u>5,090,735</u>	<u>4,036,494</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

12. Utilidad por acción

La utilidad básica por acción común ha sido calculada dividiendo la utilidad neta del ejercicio atribuible a los accionistas comunes, entre el promedio ponderado del número de acciones comunes en circulación durante dicho período. Debido a que no existen acciones comunes potenciales diluyentes, esto es, instrumentos financieros u otros contratos que dan derecho a obtener acciones comunes, la utilidad diluida por acción común es igual a la utilidad básica por acción común.

La utilidad básica y diluida por acción común resulta como sigue:

	2025 S/	2024 S/
En circulación al inicio y final del año	<u>3,418,346</u>	<u>3,418,346</u>
Promedio de acciones en circulación durante el año	3,418,346	3,418,346
Utilidad neta del año (en soles)	<u>3,572,704</u>	<u>2,232,538</u>
Utilidad básica y diluida por acción (en soles)	<u>1.045156</u>	<u>0.653105</u>

13. Cuentas de orden (no auditado)

La Compañía brinda servicios de fiduciario por negocios fiduciarios y comisiones de confianza que se encuentran definidos en el artículo N°241, N°242 y N°275 de la Ley N°26702 Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la SBS. Los activos, pasivos, ingresos y gastos mantenidos en fideicomiso, y comisiones de confianza que la Compañía administra, no son incluidos en los estados financieros, éstas se muestran en el Estado de Situación Financiera como Cuentas de Orden Deudoras y Acreedoras (artículo N°241 y N°253 de la Ley N°26702; y artículo N°3 de la Resolución SBS N°1010-99 Reglamento del fideicomiso y de las empresas del servicio fiduciario).

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, los principales saldos de los activos que conforman los patrimonios autónomos de los fideicomisos administrados que forma parte de las cuentas de orden son:

Nombre del fideicomiso	2025 S/	2024 S/
FIDEICOMISO MBIK	667,207,149	625,094,320
FIDEICOMISO COVISOL	453,295,810	636,492,003
FIDEICOMISO LOS PORTALES	382,265,173	331,064,407
FIDEICOMISO ECOSAC	343,983,224	-
FIDEICOMISO YARABAMBA	275,041,971	275,166,946
FIDEICOMISO ESSALUD MATRIZ APP	272,031,216	281,413,173
FIDEICOMISO COLEGIOS PERUANOS GARANTÍA	270,559,150	474,744,662
FIDEICOMISO LOS PORTALES BONOS	244,659,133	232,460,927
FIDEICOMISO BLUE HOLDING INMUEBLES	229,272,541	-
FIDEICOMISO HADERAISRA	202,441,299	196,642,944
FIDEICOMISO RECAUDACIÓN TEMPORAL	189,376,462	167,088,145
FIDEICOMISO CRUA AGROLATINA 1	183,319,459	183,320,178

Notas a los estados financieros (continuación)

Nombre del fideicomiso	2025 S/	2024 S/
FIDEICOMISO TRANSITION METALS	168,560,345	-
FIDEICOMISO GLOBAL AGRO	167,719,129	-
FIDEICOMISO DEVIANDES III	166,342,629	200,364,702
FIDEICOMISO MHP	164,980,331	-
FIDEICOMISO CIO VIAL HUANUCO	164,145,695	-
FIDEICOMISO CIO HUALLANCA	156,904,456	-
FIDEICOMISO PORTALES CIFI	134,287,299	94,896,346
FIDEICOMISO CARSOL	118,915,081	118,915,081
FIDEICOMISO TRAPANI	102,136,556	71,208,924
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO SISTEMA SAN JOSÉ	89,947,454	95,363,259
FIDEICOMISO OCP	87,234,088	125,985,863
FIDEICOMISO CIO PROCERES	85,031,190	-
FIDEICOMISO FAMILIA BS	78,251,436	78,251,436
FIDEICOMISO MLM -BBVA	74,385,663	-
FIDEICOMISO MANCORALAND	74,314,858	74,314,858
FIDEICOMISO LARCO 1232	73,472,858	74,195,293
FIDEICOMISO VIVA-BID	72,853,320	72,853,320
FIDEICOMISO PROSERLA	65,887,303	67,511,011
FIDEICOMISO LIGHT A	62,042,583	62,846,583
FIDEICOMISO PGA	59,977,314	59,977,314
FIDEICOMISO CIO HOSPITALARIO PACASMAYO 2	56,114,515	25,323,240
FIDEICOMISO LIGHT J	54,049,120	68,707,089
FIDEICOMISO BBVA GANDULES ACTIVOS	50,767,197	50,761,081
FIDEICOMISO BIO	48,996,264	51,151,736
FIDEICOMISO LABORATORIOS SMA ACTIVOS	47,464,850	-
FIDEICOMISO CONSORCIO SALUD DEL CENTRO	45,421,815	45,422,739
FIDEICOMISO CIO HOSPITAL VIRU	43,548,972	-
FIDEICOMISO INKABERRIES DARBY FLUJOS	41,963,356	-
FIDEICOMISO PLAZA GRAU QANTUA ACTIVOS	40,870,210	-
FIDEICOMISO CIO CELENDIN II	40,667,963	-
FIDEICOMISO INVENT CUBA ACTIVOS	37,997,250	-
FIDEICOMISO CIO VIAL PISTA NUEVA	37,814,507	-
FIDEICOMISO EQUINOX MATRIZ	36,996,246	-
FIDEICOMISO AGRICOLA HUARMEY	36,552,950	-
FIDEICOMISO LA JOLLA	36,001,108	36,001,108
OTROS FIDEICOMISOS	1,473,554,200	1,314,512,735
Totales	8,009,622,700	6,192,051,422

Notas a los estados financieros (continuación)

En relación a estos contratos de fideicomiso, durante los años 2025 y 2024, la Compañía reconoció ingresos por S/5,660,552 y S/2,576,051, respectivamente, los cuales son presentados en el rubro de "Ingresos diversos", e incluyen principalmente comisiones por colaboración e ingresos por reembolsos de gastos.

14. Otros ingresos y gastos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2025 S/	2024 S/
Ingresos		
Otros ingresos de gestión	134,533	45,915
	<u>134,533</u>	<u>45,915</u>
Gastos		
Compensaciones a clientes por riesgo operacional (b)	647,453	2,013
Sanciones fiscales	5,450	13
Otros gastos de gestión	66,488	5,310
	<u>719,391</u>	<u>7,336</u>

(b) Son gastos asumidos por la Compañía a favor de sus clientes como parte de su proceso de gestión de riesgo operacional.

15. Transacciones con entidades relacionadas

Durante los años 2025 y 2024, los saldos presentados en el estado de resultados integrales por las transacciones con partes relacionadas son los siguientes:

	2025 S/	2024 S/
Ingresos por servicios compartidos		
TMF Perú S.R.L.	154,802	140,903
Total	<u>154,802</u>	<u>140,903</u>
Gastos por servicios compartidos -		
TMF Perú S.R.L.	220,415	224,186
Total	<u>220,415</u>	<u>224,186</u>
Gastos por otros servicios prestados por vinculadas -		
TMF Global Services UK Ltd.	3,308,326	2,450,617
TMF Group B.V.	304,286	301,045
Total	<u>3,612,612</u>	<u>2,751,662</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

	2025 S/	2024 S/
Remuneraciones de la gerencia clave -		
Remuneraciones y otros servicios a corto plazo	1,241,855	1,640,261
Bonificaciones	<u>149,936</u>	<u>156,209</u>
Total	<u>1,391,791</u>	<u>1,796,470</u>

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía mantiene distintos acuerdos con entidades del Grupo TMF no domiciliadas, a través de los cuales recibe servicios de soporte relacionados con asistencia de Gerencia Corporativa y Servicios complementarios a la auditoría interna del Grupo.

El valor de los servicios recibidos, se determinan sobre la base de los costos del centro de servicios compartidos del Grupo TMF en Perú. Dicha distribución de gastos se revisa de manera anual por la gerencia financiera y contable, la cual, a su vez, de acuerdo con la regulación peruana vigente, es revisada periódicamente por un tercero independiente que permita evaluar que dicho esquema se encuentra, en el marco de los límites establecidos por la normatividad vigente sobre precios de transferencia aplicables entre empresas vinculadas.

De acuerdo con la legislación peruana, las transacciones con vinculadas no pueden efectuarse en condiciones más favorables que las que la Compañía otorga al público en general. La Gerencia de la Compañía considera que ha cumplido con todos los requerimientos establecidos en los dispositivos legales vigentes para las transacciones con entidades o personas vinculadas.

16. Objetivos y políticas de gestión de riesgos financieros

Por la naturaleza de sus actividades, la Compañía está expuesta a riesgos de crédito, mercado, tasa de interés, moneda y liquidez, los cuales son manejados a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua de la Compañía y cada persona dentro de la Compañía es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus responsabilidades.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Compañía.

Estructura de gestión de riesgos -

La estructura de gestión de riesgos tiene como base el Directorio y la Gerencia de la Compañía, que son los responsables de identificar y controlar los riesgos, en coordinación con otras áreas tal como se explica a continuación:

(i) Directorio -

El Directorio es responsable de evaluar e identificar, de manera continua, las exposiciones al riesgo que afronta la Compañía. Asimismo, se encarga de elaborar y proponer las políticas y procedimientos para mejorar la administración de riesgos.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii) Gerencia General -

La Gerencia General es responsable del enfoque general para el manejo de riesgos. La Gerencia General proporciona los principios para el manejo de riesgos, así como las políticas elaboradas para las áreas específicas, como riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de crédito.

(iii) Tesorería y finanzas -

El área de tesorería y finanzas es responsable de evaluar, identificar y administrar diariamente el flujo de fondos de la Compañía, tomando en cuenta las políticas, procedimientos y límites establecidos tanto por el Directorio y la Gerencia de la Compañía. Asimismo, gestionan la obtención de líneas de crédito a entidades financieras, cuando es necesario.

Normas de la SBS -

La Compañía sigue los lineamientos relacionados a la gestión integral de riesgos bajo el alcance de las diversas normas emitidas por la SBS, las mismas que no se contraponen con los criterios expuestos en las revelaciones incluidas en esta sección.

La Gerencia de la Compañía es conocedora de las condiciones existentes en el mercado y, sobre la base de su conocimiento y experiencia, controla los riesgos antes indicados, siguiendo las políticas aprobadas por el Directorio. Los aspectos más importantes para la gestión de estos riesgos son:

Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito o el riesgo de incumplimiento de terceros, se controla mediante la implementación de aprobaciones de créditos, límites y procedimientos de monitoreo. Cuando es necesario, la Compañía obtiene garantías para asegurar los valores o los acuerdos originados.

Los activos de la Compañía que se encuentran potencialmente expuestos a concentraciones significativas de riesgo crediticio corresponden a fondos disponibles y las cuentas por cobrar. La magnitud máxima de la exposición al riesgo de crédito de la Compañía a la fecha de cada estado de situación financiera está representada por la suma de los saldos de las cuentas indicadas anteriormente.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, el 99.99 por ciento de fondos disponibles se encontraba en entidades financieras locales de reconocido nivel y prestigio, por lo que la Gerencia considera que el riesgo de crédito no es significativo. Las cuentas por cobrar de la Compañía se liquidan en el corto plazo y aquellas originadas por referencia de los accionistas, éstos responden ante cualquier incumplimiento; adicionalmente, la Compañía cuenta con políticas para el proceso de aceptación de clientes, de acuerdo a una evaluación de su comportamiento crediticio.

La Compañía estructura los niveles del riesgo de crédito que asume estableciendo límites en los montos de riesgos aceptados en relación con un deudor o grupo de deudores. Dichos riesgos son monitoreados constantemente y sujetos a una revisión frecuente. Los límites en el nivel de riesgo son aprobados por el Directorio.

En consecuencia, en opinión de la Gerencia, la Compañía no tiene un riesgo de crédito significativo al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es el riesgo de que el valor razonable de los flujos futuros de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en los precios de mercado. Los precios de mercado comprenden tres tipos de riesgo: el riesgo de tasa de interés, el riesgo de moneda y riesgo de precio en acciones.

Riesgo de tasa de interés -

El riesgo de tasa de interés es el riesgo de que el valor razonable o flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés de mercado.

La Compañía no cuenta con instrumentos financieros que generen o paguen tasas de interés variables; dado que las obligaciones actuales son negociadas a tasa fija, por lo tanto, la Gerencia considera que las fluctuaciones en las tasas de interés no afectarán de manera importante las operaciones de la Compañía.

A continuación, se presenta información acerca de los instrumentos financieros con tasas de interés fija y sin interés:

	2025			Tasa de interés promedio %
	Tasa fija S/	Sin interés S/	Total S/	
Activos financieros				
Disponible	3,324,734	5,007,147	8,331,881	3.2
Cuentas por cobrar, neto	-	2,541,822	2,541,822	
	<u>3,324,734</u>	<u>7,548,969</u>	<u>10,873,703</u>	
Pasivos financieros				
Otras cuentas por pagar	-	997,341	997,341	
	<u>-</u>	<u>997,341</u>	<u>997,341</u>	

(*) Incluye las otras cuentas por pagar excepto por los ingresos diferidos, provisiones por vacaciones y provisión por compensación variable.

Notas a los estados financieros (continuación)

	2024			Tasa de interés promedio %
	Tasa fija S/	Sin interés S/	Total S/	
Activos financieros				
Disponible	3,064,597	1,287,661	4,352,258	3.4
Cuentas por cobrar, neto	-	2,942,620	2,942,620	
	<u>3,064,597</u>	<u>4,230,281</u>	<u>7,294,878</u>	
Pasivos financieros				
Otras cuentas por pagar	-	301,835	301,835	
	<u>-</u>	<u>301,835</u>	<u>301,835</u>	

(*) Incluye las otras cuentas por pagar excepto por los ingresos diferidos, provisiones por vacaciones y provisión por compensación variable.

Riesgo de moneda -

El riesgo de moneda es el riesgo de que el valor razonable o flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en los tipos de cambio. La exposición de la Compañía a los tipos de cambio se relaciona principalmente a sus actividades operativas.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambios del mercado libre y se registran al tipo de cambio fijado por la SBS.

Al 31 de diciembre de 2025, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de S/3.358 por US\$1 para la compra y S/3.368 por US\$1 para la venta (S/3.758 y S/3.770, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024).

Los saldos de activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025, denominados en moneda extranjera, están expresados en soles al tipo de cambio promedio contable publicado por SBS, el cual fue S/3.3630 (S/3.764 al 31 de diciembre de 2024).

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Compañía en moneda extranjera, expresados en dólares estadounidenses:

	2025 US\$	2024 US\$
Activo		
Disponibles	20,092	80,153
Cuentas por cobrar, neto	44,284	135,917
	<u>64,376</u>	<u>216,070</u>
Pasivo		
Otras cuentas por pagar	(104,598)	(59,210)
Posición activa, neta	<u>(40,222)</u>	<u>156,860</u>

La Gerencia de la Compañía ha decidido asumir el riesgo de cambio que genera esta posición, por lo que no ha realizado operaciones de cobertura con productos derivados.

Durante los ejercicios 2025 y 2024 la Compañía ha registrado pérdidas netas por diferencia en cambio ascendentes a S/147,300 y S/45,598, respectivamente.

La Gerencia monitorea este riesgo a través del análisis de las variables macro-económicas del país. El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidense en sus activos y pasivos monetarios y sus flujos de efectivo estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio del dólar estadounidense, considerando las otras variables constantes en el estado de resultados antes del impuesto a la renta.

Por su volumen, la posición en dólares estadounidenses es la única exposición que podría causar una pérdida material para la Compañía. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

Análisis de sensibilidad	Cambio en tasas de cambio %	Efecto en resultados integrales antes de impuesto a la renta	
		2025 S/	2024 S/
Devaluación -			
Dólares	5	6,763	(29,438)
Dólares	10	13,527	(58,877)
Revaluación -			
Dólares	5	(6,763)	29,438
Dólares	10	(13,527)	58,877

Riesgo de liquidez -

La Compañía monitorea su riesgo de escasez de fondos utilizando un flujo de efectivo proyectado a corto y largo plazo.

Notas a los estados financieros (continuación)

El objetivo de la Compañía es mantener una continuidad de fondos y una flexibilidad de los mismos a través una adecuada cantidad de fuentes de crédito comprometidas y la capacidad de liquidar transacciones principalmente de endeudamiento.

La Compañía cuenta con capacidad crediticia suficiente que le permite tener acceso a líneas de crédito en entidades financieras de primer orden en condiciones razonables.

Los siguientes cuadros muestran el vencimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 y los importes a desembolsar a su vencimiento, en base a los pagos no descontados que se realizarán:

	2025		
	Menos de 1 año S/	Más de 1 año y menos de 3 años S/	Total S/
Tributos y contribuciones por pagar	2,261,160	-	2,261,160
Otras cuentas por pagar (*)	962,560	-	962,560
Total pasivos	3,223,720	-	3,223,720

(*) No se incluye en el cálculo los ingresos diferidos o remuneraciones al personal por pagar

	2024		
	Menos de 1 año S/	Más de 1 año y menos de 3 años S/	Total S/
Tributos y contribuciones por pagar	750,593	-	750,593
Otras cuentas por pagar (*)	301,835	-	301,835
Total pasivos	1,052,428	-	1,052,428

(*) No se incluye en el cálculo los ingresos diferidos o remuneraciones al personal por pagar.

Gestión de capital

La Compañía administra de manera activa una base de capital para cubrir los riesgos inherentes en sus actividades. La adecuación del capital de la Compañía es monitoreada usando, entre otras medidas, los ratios establecidos por la Gerencia.

Los objetivos de la Compañía cuando gestiona su capital es un concepto más amplio que el "Patrimonio neto" que se muestra en el estado de situación financiera son: (i) salvaguardar la capacidad de la Compañía para continuar operando de manera que continúe brindando retornos a los accionistas y beneficios a los otros participantes; y (ii) mantener una fuerte base de capital para apoyar el desarrollo de sus actividades.

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Compañía.

Notas a los estados financieros (continuación)

17. Valores razonables

Las metodologías y supuestos empleados por la Compañía para determinar los valores estimados de mercado dependen de los términos y características de riesgo de los diversos instrumentos financieros y comprenden lo siguiente:

- (i) Activos cuyo valor razonable es similar a su valor en libros - Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a tres meses), se considera que el valor en libros es similar a su valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo, cuentas de ahorro sin un vencimiento específico e instrumentos financieros a tasa variable. Estos instrumentos se clasifican en el Nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.
- (ii) Instrumentos financieros a tasa fija - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado, se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Estos instrumentos se clasifican en el Nivel 2 de la jerarquía de valor razonable.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias importantes entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 y de 2024.

18. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024, la Compañía no tiene demandas judiciales de carácter civil, administrativos y laborales y otras relacionadas con las actividades que desarrolla.

Al 31 de diciembre de 2025, se mantiene una carta fianza con BBVA a favor de CSI Renting por el alquiler de laptops para el personal por la suma de US\$35,352, la cual tiene vencimiento el 24 de abril de 2026.

19. Hechos posteriores

Entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de los estados financieros, no han ocurrido eventos posteriores significativos de carácter financiero-contable que puedan afectar la interpretación de los presentes estados financieros.



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

001- N° 025748



CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

**TANAKA, VALDIVIA, ARRIBAS & ASOCIADOS S.
CIVIL DE R.L.**

MATRÍCULA: SO761

Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N° 13253 y su modificación Ley N° 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MARZO del 2027.

Lima, 31 de octubre de 2025.




CPC. Onofre Francisco Pizarro Chima
DECANO


CPC. Rafael César Orccón Herrera
DIRECTOR SECRETARIO

Partida Registral N° 01796283, Asiento 00016 del Registro de Personas Jurídicas - SUNARP

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.